

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de diciembre o de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202300684 00

Visto informe secretarial, surtido traslado de las excepciones de mérito a la parte actora quien se pronunció en forma oportuna, con base en lo preceptuada en el artículo 443 del Código General del Proceso la Juez Resuelve:

1. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

Link para conectarse a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20201613>

Requerir a los intervinientes para que verifiquen disponibilidad de recursos idoneos tencologicos - audio - video - asi como de conectividad para la fechay hora fijada para la audiencia, en caso de no tener dicha disponidbilidad comparecer a la sede del juzgado en la fecha fijada con quince minutos de anticipacion.

2. Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.

Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.

Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

La providencia anterior se notifica por Estado No. 001 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 11 de enero de 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria